UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

San Miguel, 21 de mayo de 2012.

Señor: **Abg. Venancio Díaz Escobar**
Intendente Municipal de la Ciudad de San Miguel:

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, nos dirigimos a Usted, a fin de expresar cuanto sigue

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA, PARA LA ***"CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA DESVIO ARAZAPE"***, se presentaron las siguientes ofertas:

Sobre Nº 1 Oferente: "FARIÑA CONSTRUCCIONES S.R.L.", monto presentado de la oferta Gs. 69.555.711 (Guaraníes Sesenta u nueve millones quinientos cincuenta y cinco mil setecientos once). **Sobre Nº 2 Oferente: "IPYAPY",** monto presentado de la oferta Gs. 20.667.000 (Guaraníes Veinte millones seiscientos sesenta y siete mil). **Sobre Nº 3 Oferente: "SERVICENTRO SAN JUAN",** monto presentado de la oferta Gs. 42.042.000 (Guaraníes Cuarenta y dos millones cuarenta y dos).

Se ha verificado que las empresas han presentado las documentaciones exigidas, tales como:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. (X)
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; (X)
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); (X)
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta; (X)
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; (X)
f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). (X)
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w"

Se procede a clasificar las ofertas de menor a mayor precio para proceder a evaluar si las mismas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en su oportunidad; y es como sigue;

ORDEN	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	IPYAPY S.R.L.	20.667.000
2	SERVICENTRO SAN JUAN	42.042.000
3	FARIÑA CONSTRUCCIONES	69.555.711

Que, procedemos a la evaluación de las ofertas en el orden precedentemente citado para analizar si las mismas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al Artículo 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03 que Reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".-

1- **IPYAPY S.R.L.** es la empresa que presento la oferta mas baja, su oferta es analizada minuciosamente por el Comité ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones dispuestas por la convocante.
2- **SERVICENTRO SAN JUAN:** segundo en el orden atendiendo al precio, la oferta se ajusta a las exigencias de la convocante en cuanto a documentaciones y concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones publicados en el Portal de Contrataciones Públicas.-
3- **FARIÑA CONSTRUCCIONES**: en tercer lugar atendiendo al precio mas bajo se halla esta empresa, cuya oferta fue evaluada y la misma se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones dispuestos por la convocante.-

Que, el Artículo 60 dispone: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: inc. 2) Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 5) la oferta se ajuste sustancialmente_a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.-*

Por tanto, habiendo cumplido la empresa IPYAPY S.R.L. con todos los requisitos formales y técnicos, teniendo la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este comité ***recomienda*** la

adjudicación del llamado **Construcción de Plazoleta Desvio Arazapé** a la Empresa IPYAPY S.R.L por la suma de Gs. 20.667.000 (Guaraníes Veinte millones seiscientos sesenta y siete mil) de conformidad a la oferta presentada.

Al respecto, corresponde al Ejecutivo Municipal dictar resolución adjudicando a la empresa si corresponde. ES NUESTRO DICTAMEN, salvo mejor parecer.-

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

Abg. IRMA. CARDOZO PAREDES
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas
U.O.C.
Misiones

Prof. LILIAN LATORRE LIZZA
Responsable UOC

Sr. MARIO ADRIAN GONZÁLEZ
Comité de Evaluación